

Canelones, 7 de junio de 2011.

VISTO: la nota presentada por ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 2 relacionada con deterioro importante de vías de tránsito en diferentes localidades del departamento, en lo que tiene que ver con señalizaciones, cartelería, marcado de cebras y lomadas.

RESULTANDO: que por Decreto N° 76 de 30/12/09, se crean los Municipios en el departamento, por lo tanto se debe realizar este tipo de gestiones ante el Municipio que corresponde, a fin de que esté al tanto de las necesidades que se plantean.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno remitir los presentes obrados a la Dirección General de Obras y a la Dirección de Gobiernos Locales de la Comuna.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Remítanse a la Intendencia de Canelones los presentes obrados a los efectos que sean derivados a la Dirección General de Obras y a la Dirección de Gobiernos Locales, a los efectos que puedan corresponder.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 609/10 Ent. N° 1271/10.

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta.

JUAN RIPOLL
Secretario General.

MS.